

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00078-00

Armenia Quindío, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (Archivo 33).

Por otro lado, y teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta por parte de FINESA S.A., al requerimiento hecho por el despacho, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que en el término indicado en auto del 18 de abril de 2022, se pronuncie en debida forma a la citación que le fue hecha por el despacho en auto del 13 de septiembre de 2019 (pág. 124 del cuaderno 1), respecto a la garantía prendaria que pesa sobre el vehículo de placas JIQ758, tal como lo establece el Art. 462 del Código General del Proceso.

Por el Centro de Servicios, líbrese copia del presente auto y del visto a número de orden 18 del expediente digital, a FINESA S.A.¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 067 DEL 09 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ edinsonramirez@finesa.com.co
notificacionesjudiciales@finesa.com.co

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd9d35229bc1e3febb09106dcd28824500af06283952b170c2228b8f17d8683**

Documento generado en 06/05/2022 10:07:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>